

## PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA-ARAFO):

### DON VICENTE OTAZO RAMOS (1798-1863)

CAPITÁN GRADUADO DE MILICIAS, COMANDANTE ACCIDENTAL DE ARTILLERÍA, CASTELLANO DE LA BATERÍA DE SANTIAGO, COMANDANTE DE ARMAS Y ALCALDE CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA Y ARAFO, GUARDA MAYOR DE MONTES, COMISIONADO DE APREMIOS DEL VALLE, SECRETARIO Y HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN DEGOLLADO<sup>1</sup>

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria e Hijo Adoptivo de Arafo)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Muchos fueron los oficiales de las Milicias Canarias que desarrollaron casi toda su labor profesional en un ambiente estrictamente local, sin llevar a cabo grandes heroicidades, pero trabajando calladamente con honradez y rectitud en favor de la defensa de las islas y en el mantenimiento del orden en los distintos pueblos. Ese fue el caso del teniente don Vicente Otazo Ramos, quien sirvió a las Milicias durante más de 27 años, en los cuales prácticamente no salió del Valle de Güímar. Compartió su vida entre Candelaria, donde nació, y Arafo, donde murió; en dichas localidades se ganó el aprecio y respeto de todos los vecinos, pues en ambas desempeñó los cargos de comandante de armas y alcalde constitucional. Además, en Candelaria ejerció como comandante accidental de Artillería de dicho puerto, castellano de la Batería de Santiago y guarda mayor de montes; y residiendo ya en Arafo fue elegido regidor suplente del Ayuntamiento y desempeñó los cargos de comisionado para el cobro de apremios de las contribuciones del Valle, nombrado por la Intendencia provincial, miembro de la Junta local del Censo electoral, secretario interino del Ayuntamiento, secretario y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado. Al obtener el retiro, con uso de uniforme y fuero entero de guerra, se le concedió también el grado de capitán, como reconocimiento a sus méritos y a los importantes servicios prestados.

#### NACIMIENTO Y FAMILIA

Nuestro biografiado nació en Candelaria el 5 de abril de 1798, siendo hijo de don Juan José Otazo de Barrios, natural del mismo lugar, y doña Manuela Juana Ramos y Villa, que lo era de Sevilla. Dos días después recibió el bautismo en la iglesia parroquial de Santa Ana, de manos de don Agustín Tomás de Torres, cura propio de la misma; se le puso por nombre “*Vicente Josef del Sacramento*” y actuó como padrino el reverendo padre definidor fray Juan de San Agustín Ramos, de la Orden de San Agustín, tío de su madre.

Creció en el seno de una familia numerosa y de gran prestigio en la localidad, siendo el mayor de siete hermanos. Por la rama paterna sobresalieron: un tatarabuelo, *don Juan Lorenzo de Barrios* (?-1727), primer artillero condestable del Castillo de San Pedro de Candelaria; un bisabuelo, *don Pedro Lorenzo de Barrios y González* (1688-1786), condestable del mismo castillo y subteniente retirado de Artillería; su abuelo, *don Francisco Otazo Marrero* (1718-?), alcalde real de Candelaria-Arafo; un tío, *don José Rafael Otazo de Barrios* (1762-1821), sacerdote, capellán de la ermita de Igueste y párroco servidor de Candelaria; y su padre, *don Juan José Otazo de Barrios* (1756-1844), propietario agrícola, artillero miliciano retirado con fuero, alcalde real de Candelaria en tres ocasiones, interventor

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria-Arafo): El capitán graduado don Vicente Otazo Ramos”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 28 de mayo de 1989. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

del Pósito y regidor del Ayuntamiento. Mientras que por la rama materna destacaron: un bisabuelo, *don Manuel Antonio Ramos*, Licenciado en Cánones y alcalde mayor de Santander; su abuelo, *don Luis Pablo Ramos y Tapia* (1735-1813), natural de Sevilla, que fue fiel de fechos y alcalde real de Candelaria; un tío-abuelo, *fray Juan de San Agustín Ramos*, definidor de la Orden de San Agustín; y un tío, *don Luis Inocencio Ramos Villa* (1790-?), subteniente de Milicias. También destacó uno de sus hermanos, *don Felipe Victor Otazo Ramos* (1812-1870), sacerdote, párroco propio de Matanzas en la isla de Cuba y cura encargado de Arafo.



Candelaria, pueblo natal de don Vicente Otazo Ramos, del que fue alcalde y comandante de armas.

Volviendo a don Vicente, aprendió las primeras letras con los frailes dominicos y con su tío, el mencionado presbítero don José Rafael Otazo. Según un padrón vecinal fechado el 14 de enero de 1816 (con datos referidos al año anterior), que se conserva en el archivo municipal de La Laguna, la familia vivía en la casa nº 125 de Candelaria, en el “*Camino real de la Arena*” y nuestro biografiado figuraba por entonces como “*estudiante*”, con 16 años; su padre como “*labrador*”, de 62 años; y su madre como “*costurera*”, de 34 años; los hermanos eran: María, de 14 años, Francisca, de 12, Juana, de 10, José, de 6, y Felipe, de 3<sup>2</sup>. En otro censo de 1818 ya había nacido su hermano Ramón y vivían con ellos dos criados<sup>3</sup>.

Para costear sus estudios, sus tíos, doña María Antonia, don José Rafael y doña Francisca Otazo Barrios, le dieron “*varias cantidades, que el las tiene ajustadas y se le entregaron a su padre que ascendieron a unos doscientos pesos*”, tal como figura en el testamento de esta última<sup>4</sup>. A partir de 1821 vivió en su compañía una tía paterna, doña

<sup>2</sup> Archivo Municipal de La Laguna. Padrón del vecindario de Candelaria, 1816.

<sup>3</sup> Los datos sobre su domicilio y familia que se mencionan en toda la reseña figuran en los padrones parroquiales que se conservan en el Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria, salvo los que se especifican, que corresponden a los padrones vecinales que se conservan en los Archivos Municipales de La Laguna y Candelaria.

<sup>4</sup> Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Testamentos, 1837.

Francisca Otazo y Barrios, incluso después de que nuestro biografiado se casase y mudase su domicilio a Arafo, donde aquella murió; doña Francisca había testado en Candelaria el 15 de septiembre de 1837, declarándolo por único y universal heredero.

#### **SUBTENIENTE DE MILICIAS Y COMANDANTE ACCIDENTAL DE ARTILLERÍA DEL PUERTO DE CANDELARIA<sup>5</sup>**

Deseoso de seguir la carrera militar, el Sr. Otazo solicitó su ingreso en las Milicias Provinciales Canarias, en virtud de lo cual, el 15 de octubre de 1821 fue propuesto para ocupar la plaza de subteniente de la 2ª compañía del Regimiento Provincial de Güímar por el Cabildo de la isla, *“por resultas de D. Ignacio García del Castillo que va consultado para capitán”*, pero no obtuvo dicho nombramiento; por entonces figuraba como paisano distinguido<sup>6</sup>.

En 1823, nuestro biografiado vivía con su familia en la casa nº 127 de Candelaria, en la calle de la Arena; su padre, don Juan Otazo, figuraba con 69 años, y su madre, doña Manuela Ramos, con 41; ya habían nacido sus siete hijos: don Vicente, de 24 años, doña María, de 22, doña Francisca, de 20, doña Juana, de 18, don José, de 16, don Felipe, de 12, y don Ramón, de 5; les acompañaban dos criados: Alonsa, de 20 años, y Domingo de la Cruz, de 18.<sup>7</sup>

Por entonces, el párroco de Candelaria, don José Elías Hernández, promovió un expediente en el Obispado contra don Vicente Otazo, sobre las diligencias promovidas por éste contra aquel por *“cobro de dinero”*<sup>8</sup>.

Pocos años más tarde del primer intento, el Sr. Otazo sí lograría su propósito de ingresar en las Milicias, pues al reunir los requisitos exigidos el 30 de enero de 1825 le fue conferido el empleo de subteniente de la 8ª compañía del mencionado Regimiento Provincial de Güímar, por el inspector general de las Tropas regladas y Milicias de Canarias, para cubrir la plaza que quedaba vacante por ascenso de don Cristóbal Luna. Sin embargo, ese mismo día se le nombró para que sirviese igual empleo en la compañía de Cazadores del mismo cuerpo, que había quedado vacante por muerte de don José Delgado Trinidad, que la obtenía, por lo que sería en este último destino en el que permanecería durante más de ocho años, hasta su ascenso a teniente. Ambos nombramientos le serían ratificados mediante Reales Despachos dados en Aranjuez el mismo día, 23 de abril de 1826, por el Rey don Fernando VII, reconociéndosele la antigüedad del 30 de enero de 1825, fecha de su ingreso en el cuerpo, tal como figura en el segundo de ellos: *“Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de Don Vicente Otazo, Subteniente de la Octava Compañía del Regimiento Provincial de Guimar, he venido en nombrarle para que sirva igual empleo en la de Cazadores de dicho Cuerpo, vacante por muerte de Don José Delgado Trinidad que la obtenía, con la antigüedad de treinta de Enero de mil ochocientos veinte y cinco”*.

Hacia 1827, don Vicente vivía en la casa nº 186 del barrio de Amance de Candelaria, con sus tías doña María Antonia y doña Francisca Otazo. Dos años más tarde, en mayo de 1829, fue nombrado por el comandante del Departamento de Artillería de la Provincia para el cargo de comandante accidental de dicha arma en el Puerto de Candelaria, en cuyo cometido, según recoge su hoja de servicios, *“ha manifestado la mayor conducta en el cumplimiento de cuantos asuntos se han puesto a su cargo”*. El 30 de marzo de 1831 continuaba como

---

<sup>5</sup> Los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, con su hoja de servicios y reales despachos, que se custodia en el Archivo General Militar de Segovia, así como otros documentos custodiados en el Archivo Regional Militar de Canarias

<sup>6</sup> Archivo Municipal de La Laguna. Milicias (M-IV), Regimiento Provincial de Güímar.

<sup>7</sup> Archivo parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrón parroquial, 1823 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

<sup>8</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documentación ordenada por pueblos, Candelaria, caja 59.

comandante accidental de la Artillería de Candelaria, a cargo de la 4ª compañía de Artilleros milicianos de dicha localidad<sup>9</sup>.

#### **TENIENTE DE MILICIAS, CASTELLANO DE LA BATERÍA DE SANTIAGO, COMANDANTE DE ARMAS, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA Y GUARDA MAYOR DE MONTES**

En 1830 estaba domiciliado en la casa nº 174 de Candelaria, en la calle de la Arena, con su mencionada tía doña Francisca Otazo, quien como hemos dicho lo acompañaría hasta su muerte, y con su criada doña María del Carmen Mesa. En el padrón general de Candelaria de 1833 figuraba con 35 años, como “*Labrador y Subteniente de Milicias*”, en la casa nº 142 de dicho municipio; le acompañaban su tía doña Francisca Otazo, de 73 años, y su criada María del Carmen, de tan solo 16 años<sup>10</sup>.

Por esa época, y desde que tenía 16 años, actuaba frecuentemente como testigo en diferentes bodas celebradas en su localidad natal. También lo hizo como padrino, por lo menos en dos de ellas: la de don Pedro Antonio Delgado y doña Antonia María del Carmen Pérez, celebrado el 7 de agosto de 1828; y la de su hermana doña Juana Otazo y don Esteban Baños, que tuvo lugar el 10 de abril de 1831; en ambos casos figuraba como subteniente<sup>11</sup>.

Con la antigüedad del 9 de marzo de 1833 ascendió a teniente de la 6ª Compañía del Regimiento provincial de Güímar, continuando en el mismo en situación de provincia. El 17 de mayo inmediato se remitió el correspondiente Real Despacho con dicho empleo, firmado por don Fernando VII, por el Ministerio de la Guerra al comandante general de Canarias. Por ello, en febrero de 1834 don Vicente figuraba como teniente capitán del citado regimiento y vecino de Candelaria. Y en 1835 vivían en la casa nº 177 de dicha localidad, en la calle de la Arena; don Vicente con 36 años; su tía doña Francisca Otazo, con 74; y su criada, María del Carmen Mesa, con 20. En 1836 y 1837 les acompañaba su criado Pedro Marrero, de tan solo 12 años.<sup>12</sup>

Hacia 1837, el teniente don Vicente Otazo fue nombrado castellano de la Batería de Artillería de Santiago, del mismo puerto de Candelaria, cargo en el que continuaba en octubre de 1843.

El 31 de octubre de ese mismo año 1837, a los 39 años de edad, nuestro biografiado contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Ana de Candelaria con doña Josefa Marrero Fariña, de 25 años, nacida en dicho pueblo e hija de don Francisco Marrero de Castro y Barrios<sup>13</sup> y doña María Magdalena Fariña Núñez, naturales de Arafo y vecinos de dicho lugar; los casó y veló el cura párroco don Juan Núñez del Castillo, actuando como testigos su cuñado don Francisco Marrero, el “*menor*”, don Juan Cruz Marrero y don Juan Agustín González. El 19 de ese mismo mes habían sido dispensados de un tercer grado igual de consanguinidad, por el obispo de Canarias don Luis Folgueras Sion. En el momento de la boda, con Vicente figuraba como “*Teniente Capitán de Milicias*”.

La nueva pareja continuó viviendo en su domicilio de la calle La Arena, donde nació su hija primogénita, *doña Eudoxia Otazo Marrero*. Así, en 1838 vivían en la casa nº 185 de la localidad, en la mencionada calle; don Vicente figuraba con 41 años; doña Josefa Marrero con 27; su hija Eudoxia con 1 año; su tía, doña Francisca Otazo, con 80 años; y su criada,

---

<sup>9</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Reemplazos.

<sup>10</sup> *Ibidem*. Padrón general de 1833.

<sup>11</sup> Archivo parroquial de Santa Ana de Candelaria. Libros de matrimonios, 1828-1831 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

<sup>12</sup> *Ibidem*. Padrones parroquiales, 1835-1837 [*Ibidem*].

<sup>13</sup> *Don Francisco Marrero de Castro y Barrios* (1747-1837) fue hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro de Candelaria y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen. Fue su hijo, *don Francisco Marrero Fariña* (1810-1881), alcalde constitucional y capitán de la Milicia Nacional de Candelaria, y juez de paz suplente de Arafo.

Manuela Cano, con tan solo 16 años<sup>14</sup>. En 1839 figuraban en la casa nº 184, en la misma calle; don Vicente con 42 años; doña Josefa con 28; Eudoxia con 0 años; y doña Francisca Obtazo con 75 años<sup>15</sup>. Asimismo, según el padrón municipal de 1840, vivía en la casa nº 175 de dicho municipio, con 42 años, como “*Labrador y Fuerista, Teniente*”; le acompañaba doña Josefa Marrero, de 29 años, y Eudoxia, de 1; continuaba viviendo con ellos su tía doña Francisca Otazo, de 82 años; y tenían tres criados: José Rivero, de 20 años, María Mercedes del Cristo, de 30, e Isabel de Nóbrega, de 15<sup>16</sup>.

FECHAS DE LOS DESPACHOS ó NOMBRAMIENTOS.			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Días	Meses	Años		Años	Meses	Días
30	Enero	1825	Subteniente	8	1	9
9	Marzo	1833	Teniente por antigüedad	19	3	22
Total de servicios efectivos hasta 30 de Junio de 1852				27	5	1
ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.			Años	Meses	Días	
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 30 de Abril y 11 de Junio de 1815						
Por la de 1830 al 1833, segun decreto de las Cortes de 9 de Agosto de 1840 y real órden de 1.º de Octubre de 1841.			"	"	1	
Por haber servido en las filas realistas en la misma época, segun el real decreto de 9 de Agosto de 1834 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1835.			"	"	1	
Por la guerra de América con arreglo á la Real órden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835.			"	"	1	
Por la navegacion de ida y vuelta á Ultramar segun el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo						
Por el tiempo de la última guerra civil segun el real decreto de 30 de Octubre, y aclaracion de 25 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840.						
Total de servicios incluidos los abonos.				27	5	1

Hoja de servicios del teniente Otazo Ramos.

Al ser el militar de mayor graduación residente en Candelaria, también fue nombrado comandante de armas de dicha localidad, cargo que ya desempeñaba el 9 de mayo de 1838 y en el que permaneció durante varios años (probablemente de 1837 a 1840). Asimismo, hacia 1840, pasó a ocupar una Tenencia en la compañía de Granaderos del mismo Regimiento de Güímar, cubriéndose su anterior plaza el 10 de mayo de ese año por el subteniente don José Hernández Perero.

<sup>14</sup> Archivo parroquial de Santa Ana de Candelaria. Padrón parroquial de 1838 [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

<sup>15</sup> *Ibidem*, 1839 [*Ibidem*].

<sup>16</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Padrón general de 1840.

Luego, el 15 de marzo de 1839 ocupaba la alcaldía constitucional de Candelaria, firmándose por entonces como “*Teniente del Regimiento Provincial de Güímar, Castellano del de Santiago de este Puerto, su alcalde constitucional de el y su jurisdicción*”<sup>17</sup>. El 20 de junio de 1839 volvía a ser comandante accidental de Artillería de dicho puerto.

A comienzos del año siguiente, el Sr. Otazo fue nombrado guarda mayor de Montes por el Ayuntamiento de Candelaria, pero renunció a su empleo cuando decidió trasladarse a Arafo, nombrándose en su lugar a don Antonio Padrón, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1840<sup>18</sup>.

#### **PROPIETARIO ACOMODADO DE ARAFO Y COMANDANTE DE ARMAS DE DICHO PUEBLO Y DE CANDELARIA**

En julio de dicho año 1840 se trasladó con su familia a Arafo, lugar en el que se establecieron definitivamente. Aquí falleció su tía doña Francisca Otazo y Barrios, que siempre había vivido con ellos, el 18 de abril de 1841, a los 82 años de edad; y también nacieron sus otros dos hijos: *don Aarón Luis*, en 1843, y *doña María Magdalena Otazo y Marrero*, en 1848.

Como curiosidad, su hermana, doña María de la Concepción Otazo Ramos convivía con su paisano don Agustín de Castro, marino y teniente coronel graduado de Infantería, casado en América, a pesar de la denuncia del párroco de Candelaria y del comandante general de Canarias, que conminaron a dicho militar a que interrumpiese dicha relación y se trasladase a otra localidad. Don Agustín se estableció en Santa Cruz de Tenerife, pero allí continuó viviendo con doña María de la Concepción, por lo que el 8 de enero de 1841 el obispo elevó nueva queja al capitán general, señalando que a pesar del apercibimiento realizado, el mencionado militar no lo había acatado y continuaba “*este grave escandalo con notable detrimento de la Moral Cristiana*”. En ese mismo mes el teniente don Vicente Otazo, hermano de la afectada, y como apoderado de su padre don Juan Otazo, elevó un informe sobre la crítica situación familiar, del que se deducía que su familia tenía a doña María en la miseria, a causa de dicha relación. El 8 de febrero inmediato la máxima autoridad militar de la región, Marqués de la Concordia, informó que doña María Otazo había fijado su residencia en la Villa de Santa Cruz desde “*hace algun tiempo*”. Pero el obispo no se fiaba de esta separación, pues ya se habían producido otras en el pasado y habían vuelto a juntarse, por lo que el 13 de este mismo mes requirió al cura de Candelaria que “*tan pronto vuelva al pueblo vigile si entabla o no la misma relación, dando parte inmediatamente de cualquier novedad*”.<sup>19</sup>

Según los padrones parroquiales de Arafo, en 1842 vivía con su familia en la casa nº 159 de dicho pueblo, como un acomodado propietario, con criados a su servicio; don Vicente figuraba con 44 años, doña Josefa con 30 y Eudoxia con 4; les acompañaban sus criados, María Rodríguez, de 41 años, e Ignacio Romero, de 31. En 1844, don Vicente tenía 46 años, doña Josefa 32, Eudoxia 6 y Aarón 1; les acompañaba su criada María Rodríguez, de 42 años. En 1848, don Vicente figuraba con 50 años, doña Josefa con 30, Eudoxia con 10, Luis con 4 y María Magdalena con 1; por entonces tenían dos criados, la mencionada María Rodríguez, de 46 años, e Isidro Perdomo, de 34. En 1849, vivían en la casa nº 151, con dos criados; en 1850, en la casa nº 231, también con dos criados; en 1852, en la casa nº 238, en igual situación; y en 1854, en la casa nº 229, con un solo criado.<sup>20</sup>

<sup>17</sup> *Ibidem*. Reemplazos.

<sup>18</sup> *Ibidem*. Libro de actas, 1840.

<sup>19</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Expediente sobre relaciones sospechosas entre don Agustín de Castro y doña María Otazo, vecinos de Candelaria. 1840-1841. Documentación ordenada por pueblos (Candelaria), caja 59, nº 23.

<sup>20</sup> Archivo Parroquial de San Juan Degollado. Padrones parroquiales 1842-1854 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

A pesar de haberse establecido en Arafo, el 28 de febrero de 1841 el Sr. Otazo asistió al sorteo y medición de los mozos de reemplazo en el Ayuntamiento de Candelaria, como teniente de Granaderos “*comisionado por su Regimiento*”. El 1 de julio de ese mismo año fue nombrado para realizar el servicio activo como teniente, durante un corto período, en el Destacamento de Milicias de Santa Cruz de Tenerife<sup>21</sup>. En diciembre de 1842 participó en la reparación de la Batería de Santiago de Candelaria, aportando para ello 140 fanegas de cal, que se le pagaron<sup>22</sup>.

Como curiosidad, según un escrito firmado en su lecho de muerte por el presbítero don Ramón Mederos, fechado el 2 de febrero de 1843 y dirigido al cura párroco de Arafo, dispuso: “*Ultimam<sup>te</sup> presté dos onzas de oro a D<sup>n</sup> Vicente Otazo sin premio ni interes alguno las q<sup>e</sup> se obligo verbalm<sup>te</sup> devolverme por todo el mes de enero de este año de mil ochocientos cuarenta y tres, y es mi voluntad que se añadan a las cantidades destinadas para misas y limosna a pobres*”<sup>23</sup>.

El 23 de octubre de 1843, don Vicente continuaba como teniente de Granaderos y castellano de la mencionada Batería de Santiago. Luego, en el año de 1844, fue propuesto para el empleo de capitán del Regimiento Provincial de Güímar, pero dicha propuesta no tuvo efecto por haberse suprimido dicho cuerpo de Milicias a finales de julio de 1844. Por dicho motivo, el 1 de agosto inmediato el teniente Otazo Ramos pasó a la 6<sup>a</sup> compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, en el que ya permaneció el resto de su carrera militar, hasta su retiro.

Asimismo, como tal teniente de Granaderos del Regimiento Provincial de Güímar, al ser natural de Candelaria y vecino de Arafo, fue nombrado comandante de armas de ambos pueblos. La petición surgió del Ayuntamiento de Candelaria, en la sesión celebrada el 23 de septiembre de 1843:

*En atencion a lo gravoso que se observa, le es a este vecindario, acudir a formar sus quejas, y responder a las mismas tanto á los milicianos que se hallan en actual servicio, como a los retirados y ordinarios para concurrir al Pueblo de Guimar á precentarse al Ofi<sup>l</sup>. Comand<sup>te</sup>. de armas que higuualmente exerce la Comandancia de este Punto, y teniendo precente como queda indicado la molestia que causa a este vecindario por mediar mas de dos leguas de el Pago de Barr<sup>co</sup>. Hondo, a dho. Pueblo de Guimar, se acordó que se haga precente al Exmô. Sôr. Comand<sup>te</sup>. Grâl. de la Provincia que en atencion a lo expuesto sobre de este particular, y esperando esta municipalidad cer atendida se digne nombrar para el decenpeño de la Comand<sup>a</sup>. incinuada, al oficial mas antiguo del Pueblo mas inmediato.*

En el Pleno celebrado el 23 de octubre inmediato: “*Se vio higualm<sup>te</sup>. otro oficio de su Exâ. conseqente a lo que previene su Exâ. sobre la proposicion de Governad<sup>r</sup>. de Armas, p<sup>a</sup>. este punto y se designo, nombrar y nombró, p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. el Sôr. Presid<sup>te</sup>. lo pase p<sup>r</sup>. oficio á dho. Sôr. Exmô. a la persona de el teniente de Granad<sup>s</sup>. del Pro<sup>l</sup>. de Guimar, D. Vicente Otazo, quien a sido com<sup>te</sup>. de este dho. punto varios a<sup>s</sup>. y es Castellano del de Santiago de este Pueblo*”. Atendiendo a dicha petición, el 13 de noviembre de ese mismo año el capitán general de Canarias respondió al alcalde desde Santa Cruz de Tenerife: “*Con esta fecha doy las ordenes convenientes para que el Teniente del Prov<sup>l</sup>. de Güimar D. Vicente Otazo residente en el pueblo de Arafo se encargue de la Comand<sup>a</sup>. de armas de ese pueblo con lo que creo quedarán satisfechos los deseos de esa Ilte. Corporación espresados en su oficio de 30 del mes anterior á que contesto*”. Y en la sesión del 18 de noviembre de ese mismo año: “*Conseqente a lo que se previene p<sup>r</sup>. su Exâ. en su oficio de 13 del corr<sup>te</sup>. esta I.C. se enteró*

<sup>21</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

<sup>22</sup> *Ibidem*. Documentación de Artillería, aún sin clasificar.

<sup>23</sup> Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Pág. 612.

*q<sup>e</sup>. se an dado las ordenes oportunas de Comand<sup>te</sup>. de Armas, de este punto para q<sup>e</sup>. lo sea á D<sup>n</sup>. Vicente Otazo*". Permaneció como comandante de armas de Candelaria y Arafo desde el 13 de noviembre de 1843 hasta el 20 de junio de 1852, en que causó baja por haber solicitado su retiro y quedar en expectativa del mismo<sup>24</sup>.



Don Vicente Otazo se estableció con su familia en Arafo, donde falleció.

#### **SECRETARIO ESCRUTADOR DE ELECCIONES, REGIDOR SUPLENTE ELECTO, COMISIONADO DE LA INTENDENCIA PARA EL COBRO DE APREMIOS Y ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ARAFO**

Simultáneamente, don Vicente Otazo desempeñaría algún cargo al margen de las Milicias, pues su integración en la sociedad arafera fue total, ganándose enseguida el afecto y el respeto de los principales vecinos de la localidad. A ello contribuyó el hecho de ser el militar de mayor graduación que allí residía por entonces, por lo que era responsable del alistamiento y de la instrucción de los milicianos.

Por entonces, el 27 de febrero de 1844 fue elegido secretario escrutador de las elecciones municipales que se verificaron en Arafo los días 28 de dicho mes, así como el 1 y 2 de marzo inmediato. El escrutinio general tuvo lugar el 3 de marzo y don Vicente resultó elegido tercer suplente de los regidores, por lo que alegó que, como "*T<sup>te</sup>. de Granaderos del Reg<sup>to</sup>. Prov<sup>l</sup>. de Güimar y Comandante Militar de esta jurisdicción, [...] su destino le dispensaba de estos empleos y así, aunque 3<sup>o</sup> suplente de los Regidores, debía eximirse por el 2<sup>o</sup> particular del artículo 19 y como militar efectivo*"<sup>25</sup>.

La actividad pública de nuestro biografiado se extendió a todo el Valle de Güimar, pues en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Candelaria el 2 de noviembre de ese mismo año 1844, se informó del nombramiento de don Vicente Otazo Ramos como "*comisionado de apremios, de las contribuciones de Culto y Clero, y de Paja y utensilios, por decreto superior del Intendente, con facultad para ejercer contra los pueblos de Güimar,*

<sup>24</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1843; y documentos de reemplazos.

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Arafo. Libro de actas del Pleno, 1844.

*Arafo y Candelaria*<sup>26</sup>. Con respecto a este cargo, en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Güímar el 2 de noviembre de dicho año, “*se leyó un oficio del Sor. Com<sup>do</sup> de la Intendencia para el cobro de las contribuciones que adeuda este pueblo, D. Vicente Otazo, al mismo tiempo que se presentó dicho Sor. a esta municipalidad a la que le hizo entender su cometido y en su consecuencia la municipalidad quedó enterada y acordó que inmediatamente se comisione a D. Pedro Armas Palomo para que ponga en Tesorería toda la contribución que se ha podido recaudar y al mismo tiempo se pase oficio al expresado Sor. Intendente, haciéndole ver el estado aflictivo en que están estos vecinos y se le suplique suspender el apremio que tiene decretado con la seguridad de que este Ayuntamiento no perderá ni un momento de vista el cumplimiento de su deber*”<sup>27</sup>. Suponemos que don Vicente fuese lo suficientemente flexible, como para permitir a la corporación municipal güímarera cubrir su deuda sin grandes presiones, mientras la localidad salía de la crisis económica por la que atravesaba.

Como prueba del aprecio popular que se había ganado, el 5 de noviembre de 1845 fue elegido alcalde constitucional de Arafo y presidente de su Ayuntamiento, cargo que desempeñó con gran acierto durante los años 1846 y 1847, teniendo como compañeros de corporación a don José Domingo González, como teniente de alcalde, y a los regidores: don Jesús Marrero, don Esteban Pérez Delgado, don José Núñez, don Matías Hernández Pérez y don Pedro Amaro; el secretario era don José Marrero. Continuaba en el cargo el 29 de noviembre de 1847.

#### **GRADO DE CAPITÁN DE MILICIAS Y RETIRO**

Como teniente del Batallón Ligeró Provincial de La Laguna, en junio de 1852 don Vicente solicitó su retiro voluntario, por haber cumplido más de 27 años de servicio en las Milicias y tener la salud quebrantada, exponiendo: “*Que su falta de salud le impide continuar en el servicio, y / solicita el retiro que le corresponda con arreglo á 27 años que ha cumplido en aquellas milicias, y á la ventaja primera de las del Real Decreto de 16 de Diciembre de 1851; y por especial gracia con el grado que corresponde á los Capitanes en atención á que en el año de 1844 fué propuesto para Capitan del Regimiento de Güímar y no tuvo efecto la propuesta por haberse suprimido el mencionado cuerpo, sin que después se le hubiese remunerado*”. Dicha solicitud fue informada favorablemente por el capitán general de Canarias, quien dijo: “*que según el art.º 57 del Reglamento de aquellas milicias corresponde á Otazo y Ramos el retiro con el fuero entero de guerra y grado Superior inmediato; y que si los beneficios acordados en el Real Decreto de 16 de Diciem<sup>e</sup>. de 1851 son extensivos á los oficiales de aquellos cuerpos provinciales, tiene derecho al minimum del sueldo de su empleo ó sean 135 reales al mes; pero que aun cuando así no fuese, conviene se le expida el de Reglamento, porque su abanzada edad y los achaques consiguientes á ella no le permiten hacer el servicio, caso de ponerse sobre las armas*”.

De este modo, don Vicente quedó en expectación de retiro, por lo que entregó el cargo de comandante de armas de Candelaria y Arafo. El 23 de julio de dicho año 1852 se propuso para la tenencia de la 6ª compañía del Batallón Ligeró Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias a don Daniel Goncer y Fernández, subteniente de la 3ª, al hallarse vacante “*por haber solicitado su retiro D. Vicente Otazo y Ramos, que la servía*”. Además, el 9 de septiembre de ese mismo año se inform por don José de Miera que “*ha recaído el mando de las Armas de dichos Pueblos [...], en un sargento primero como de mayor graduación entre los que se hallan en activo servicio en aquella demarcación; y si bien éste reúne buenas circunstancias p<sup>a</sup>. desempeñar el empleo que ejerze en su Compañía, esta muy lejos de poseer los conocimientos necesarios para resolver en los varios casos y accidentes en que debe*

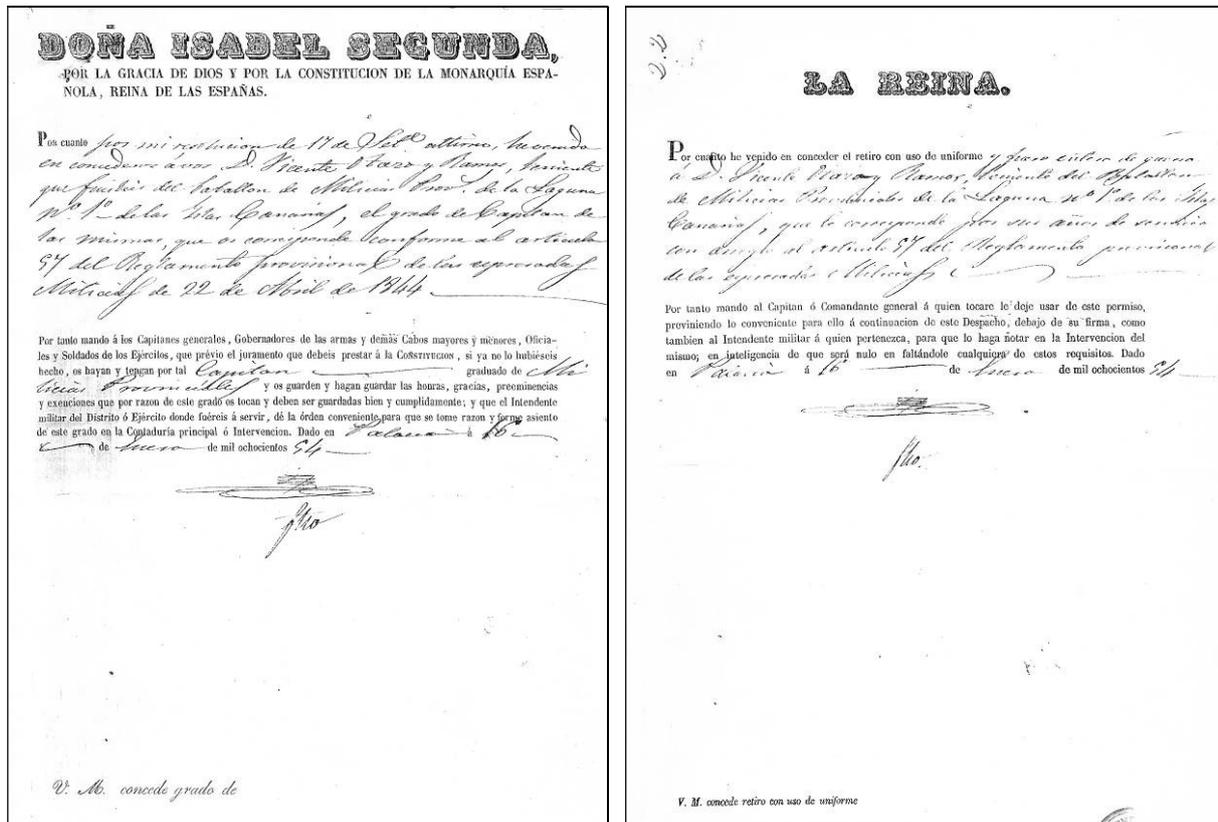
---

<sup>26</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1844.

<sup>27</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libros de actas del Pleno, 1844.

tomar parte como autoridad y suelen ocurrir en Pueblos de la consideracion de Guimar y Candelaria, tanto por que en ellos residen oficiales retirados que en ciertos casos quedan á las ordenes de un individuo de tropa, como por su mucho vecindario y existir Artilleria Montada en alguno de ellos”. Ante esa duda, se consultó “si en casos especiales podrian continuar en el mando de armas los oficiales que se retiran del servicio particularmente si estos se prestaban a desempeñarlo”. El 10 de septiembre de 1852 se propuso como comandante de armas al teniente don Nicasio López de Lara.<sup>28</sup>

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de mayo de 1853, manifestó a la Reina: “de conformidad con su Fiscal militar, que está conforme con la primera parte del informe del Capitan General en cuanto á q<sup>e</sup>. al recurrente le corresponde el retiro con el fuero completo de guerra, y grado de Capitan, en razón á tener cumplidos 25 años de servicio (lo cual consta de la hoja que se acompaña); pero que no le reconoce opción al sueldo que impetra creyendose comprendido en los beneficios del Real Decreto de 16 de Diciembre citado porque, entiende el Tribunal, que no pueden aplicarse á las milicias de Ultramar interin V.M. no tenga a bien ordenarlo así expresamente”. La Secretaría del Ministerio de Guerra y el propio ministro opinaron lo mismo que dicho Tribunal, por lo que el expediente pasó al Negociado de Retirados para que se le expidiese la resolución en el sentido informado, de modo que se le podía conceder el retiro pero no el sueldo que solicitaba.



Reales Despachos con el grado de capitán y el retiro.

Por consiguiente, según dos Reales Despachos fechados en palacio a 16 de enero de 1854 y firmados por la Reina doña Isabel II, le fue concedido el grado de capitán de Milicias Provinciales: “Por cuanto por mi resolución de 17 de Sep<sup>e</sup>. ultimo, he venido en concederos á vos D. Vicente Otazo y Ramos, teniente que fuisteis del Batallon de Milicias Prov<sup>s</sup>. de la

<sup>28</sup> Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Expediente de don José Hernández Rodríguez (caja 6695).

*Laguna nº 1º de las Islas Canarias, el grado de Capitán de las mismas, que os corresponde conforme al artículo 57 del Reglamento provisional de las expresadas Milicias de 22 de Abril de 1844”; y, simultáneamente, el retiro con uso de uniforme y fuero entero de guerra, que le correspondía por los 29 años de servicio: “Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero entero de guerra á D. Vicente Otazo y Ramos, teniente del Batallon de Milicias Provinciales de la Laguna nº 1º de las Islas Canarias, que le corresponde por sus años de servicio, con arreglo al artículo 57 del Reglamento provisional de las espresadas Milicias”.*

Como resumen de su actividad militar, conocemos la opinión que de este oficial tenían sus jefes, según consta en su hoja de servicios, fechada a 30 de junio de 1852: se le suponía valor; tenía regular aplicación y capacidad; sus conocimientos en táctica y ordenanza eran también regulares; su conducta era buena y poseía “*cortas*” conveniencias; su salud ya se comenzaba a resentir y se la consideraba por entonces solo “*regular*”. No se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra. Por entonces figuraba con 54 años de edad y residía casado en Arafo.

#### **SECRETARIO Y HERMANO MAYOR DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, MIEMBRO DE LA JUNTA LOCAL DEL CENSO ELECTORAL Y SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE ARAFO**

Tras obtener el retiro, nuestro biografiado se dedicó al cuidado de su importante hacienda agrícola, ocupando una posición social y económica relevante en su localidad adoptiva.

Desde su establecimiento en Arafo, don Vicente Otazo Ramos estuvo unido a la vida religiosa local, con una intensa actividad en la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan Degollado, en la que ingresó<sup>29</sup>. Así, el 16 de abril de 1854, “*reunida la Vrâb<sup>e</sup> Hermandad de esclabos del SSmô. Sacramento, en su sacristia, segun de costumbre y con asistencia del Vrâb<sup>e</sup> Parroco y hermanos mayores, p<sup>a</sup> tratar de sus reformas y ord<sup>n</sup> p<sup>a</sup> el mejor culto de Dios*”, se informó, entre otros asuntos, de: “*Que el hermano môr. D. Jose Domgô. Gonsales D. Bernardo Batista y D<sup>n</sup> Vicente Otazo examinaron las constituciones y acuerdos y vistas, las reformaron y arreglaron de nuevo, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> discutidas y aprobadas p<sup>r</sup> dha. vrab<sup>e</sup> hermandad, se presentaran al Sôr. Governador Eclesiastico y aprobadas p<sup>r</sup> dho. Sôr. tengan toda la fuerza obligatoria p<sup>a</sup> hacerlas cumplir a todos comisionando p<sup>a</sup> ello a dhos. Srês. Hermanos*”. Dichas constituciones reformadas fueron aprobadas el 15 de junio de ese mismo año. Como dejó escrito al comienzo del libro de la Hermandad el que fue secretario y hermano mayor don Vicente Otazo, “*en Abril de 854, [...], viendo q<sup>e</sup> no se sujetaban los hermanos a cumplir sus constitucion<sup>s</sup>, se dispuso reformarlas y ocurrir al Governador eclesiast<sup>o</sup> p<sup>a</sup> su confirmacion. Yo fui encargado p<sup>a</sup> ello y ocurri, p<sup>o</sup> como este Sôr. me dijo, q<sup>e</sup> estaba ya dispuesto p<sup>r</sup> el Gobierno de S.M., q<sup>e</sup> cesaran las corporaciones q<sup>e</sup> no tuvieran R<sup>l</sup> titulo, no tuvo aprobacion, y en este estado vino la ord<sup>n</sup> por Mayo de 1855 y se suspendió*”.

El 27 de mayo de 1855, reunidos los hermanos en número mayor de la mitad, en presencia de los hermanos mayores, del presbítero don Víctor Eusebio Marrero (por ausencia del párroco) y del secretario don José Pérez Bencomo, se leyó una Real Orden, “*en que se previene q<sup>e</sup> las hermandades y corporaciones de la clase de esta, dejasen de gestionar hasta q<sup>e</sup> ocurriesen á S.M. p<sup>r</sup> el R<sup>l</sup> Titulo, las q<sup>e</sup> gustasen continuar. En cuya virtud se acordo acatar y obedecer dh. R<sup>l</sup> orden, y p<sup>a</sup> lo sucesivo acordar lo q<sup>e</sup> deviera hacerse conforme con lo q<sup>e</sup> hiciesen en los de mas pueblos y en conformidad con los posibles de estos individuos; e*

---

<sup>29</sup> Toda la información sobre su actuación en la Hermandad del Santísimo Sacramento la hemos extraído de los libros correspondientes a la misma que se conservaban en el Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]. Dicha información fue recogida en el libro de RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 528-533, 552 y 558.

*interin se dispuso comisionar a los Srês hermanos D. Manuel Hernandes y D<sup>n</sup> Vicente Otazo para q<sup>e</sup> de las prendas y menajes q<sup>e</sup> tenga dha. corporacion lo depositen y entreguen al hermano môr. D. Juan Rufino Batista, hasta tanto q<sup>e</sup> se resuelva lo conveniente y q<sup>e</sup> pueda practicar dha. corporacion sin q<sup>e</sup> hasta tanto ningun hermano pueda ni deba sacar nada sin q<sup>e</sup> esta junta lo acuerde. Y desde hoi cesan de gestionar ni incorporarse p<sup>a</sup> asistir al culto segun han acostumbrado hasta q<sup>e</sup> S. M. lo disponga”. En cumplimiento de lo dispuesto en la sesión anterior, ese mismo días se volvieron a reunir:*

*[...] los sujetos que habian formado la hermandad de esclabos del SSmô. Sacramento de esta Parroquia y acordaron: q<sup>e</sup> atento lo dispuesto p<sup>r</sup> S. M. y conforme á la R<sup>l</sup> orden q<sup>e</sup> hemos obedecido, se resolvió comisionar a los Srês. D<sup>n</sup> Manuel Hernandes y D<sup>n</sup> Vicente Otazo p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> formasen relacion e inventario del caudal, cera y prendas q<sup>e</sup> tenia la corporacion, y lo depositaran en manos de D. Juan Rufino Batista, hermano môr. q<sup>e</sup> habia sido, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> este lo conservara en su poder hasta tanto q<sup>e</sup> se explorara la voluntad de los q<sup>e</sup> gustaran continuar y obligarse á pagar la R<sup>l</sup> licencia o lo q<sup>e</sup> fuese preciso y conveniente p<sup>a</sup> proseguir como hasta aqui dando culto á S. Magestad Sacramentado.*

*En segunda los Srês comisionados dando descargo de la comicion dijeron: haver cumplido y resulta haver depositado en dho. D. Juan Rufino Batista; en dinero ciete p<sup>s</sup> cinco r<sup>s</sup> ptâ. nueve cuartos. En cera, ciento y doce libras; y menajes. El Estandarte con su cruz asta y perillas de plata. de lo cual se le dio un recibo y entregó otro de donde consta. Es de Advertir q<sup>e</sup> como esta corporacion adeudaba al S. Cura D<sup>n</sup> Anto<sup>o</sup> Rodriguez mayor cantidad q<sup>e</sup> el dinero q<sup>e</sup> tenia, dho. Sôr. hiso gracia de el a la corporacion especificando ser p<sup>a</sup> ella y no p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> cualquiera q<sup>e</sup> se retire pueda sacar ningun maravedis.*

Por desavenencias internas, en 1855 se separaron de la Hermandad algunos de sus miembros, entre ellos el secretario don José Pérez Bencomo, por lo que el 21 de octubre fue nombrado en su lugar, con carácter interino, don Vicente Otazo. El 18 de noviembre inmediato se reunieron los hermanos en la sacristía, según acostumbraban, bajo la presidencia del párroco don Víctor Eusebio Marrero, y “*se leyeron las listas y acuerdos anteriores; en todo lo cual quedaron conformes. Y siendo q<sup>e</sup> el hermano D. Jose Perez Bencomo es de los q<sup>e</sup> se retiraron, q<sup>e</sup> servia de Secretario nombraron a D. Vicente Otazo q<sup>e</sup> como tal firma con los de mas*”. Además, el 16 de diciembre inmediato el nuevo secretario fue nombrado hermano mayor, con el número de votos más elevado, compatibilizando ambos cargos durante el año siguiente, 1856, junto a don Juan Rufino Batista. El secretario Otazo dejó constancia escrita de este momento crítico de la historia de la hermandad, “*p<sup>a</sup> memoria*” de sus miembros, según una nota fechada en Arafo a 1 de mayo de 1856, que figura al comienzo del libro de actas de la Hermandad:

*Por el R<sup>l</sup> Decreto de que habla el de la hermandad, [...], se deja ver como desde aquel día la corporacion dejó de asistir al culto incorporada. Algunos hermanos q<sup>e</sup> unian sus intenciones con las del q<sup>e</sup> escribe anelabamos incorporarnos y volver a reunirnos. Yo fui a hablar con el S. Governador eclesiastico, Srês. Beneficiados de la Ciudad y Sta. Cruz, p<sup>o</sup> ninguno daba favorable salida sino ocurrir al Gobierno en Madrid p<sup>a</sup> obtener el R<sup>l</sup> titulo y licencia. Segun me impuse lo menos q<sup>e</sup> costaba era cosa de cincuenta duros, los q<sup>e</sup> no se comprometian á pagar los individuos de q<sup>e</sup> se componia la corporacion. Viendo esto y q<sup>e</sup> algunos querian, salimos a ver con los q<sup>e</sup> se contaba yendo p<sup>r</sup> las puertas el hermao môr. D<sup>n</sup> Juan Rufino Batista y yo, y resultaron convenidos en ser compañeros p<sup>a</sup> ocurrir p<sup>r</sup> la licencia, los veinte y ocho hermanos y doce hermanas q<sup>e</sup> constan de la lista del folio 29. Asi nos reunimos y vestimos el 29 de Agosto á la funcion del Patrono. Luego se volvieron á intimidar y al fin resueltos a tomar el titulo volvimos a gestionar en el mes de Octubre, viendo q<sup>e</sup> en los templos de los prâles. pueblos todas las corporaciones de la clase de la nuestra, continuaban reuniendose p<sup>a</sup> dar culto. Viendo esto, los q<sup>e</sup> se habian quedado p<sup>r</sup> fuera, volvieron pidiendo se les admitiera, y con efecto, asi fue con algunos,*

[...]; hoi dia 1º de Mayo de 1856 consta la hermandad de treinta y seis hermanos y uno agregado, y catorce hermanas.

La cera q<sup>e</sup> se halló en el cajon fueron ciento doce lib<sup>s</sup> q<sup>e</sup> bajando seis de dos hachas q<sup>e</sup> se devian, restaran 106; de estas se devolverá a los siete hermanos q<sup>e</sup> se han dejado de incorporar dos lib<sup>s</sup> diez on<sup>s</sup> q<sup>e</sup> toca a cada uno y seis adarmes, con lo q<sup>e</sup> nada tienen q<sup>e</sup> obter de esta corporacion.

El 17 de agosto de 1856, reunida la mayoría de los miembros de la hermandad, “se propuso p<sup>r</sup> el herm<sup>o</sup> môr. D. Vicente Otazo, q<sup>e</sup>: algunos de los hermanos q<sup>e</sup> desde Mayo del año pasado se habian dejado de vestir, ponian este reparo p<sup>a</sup> pagar corritê la paga del año 55. Lo cual visto y discutido se acordo: q<sup>e</sup> como esta corporacion se formaba y robustecia con ntrâs. limosnas debian pagar corr<sup>te</sup>m<sup>te</sup>. y q<sup>e</sup> asi se pusiera p<sup>r</sup> acuerdo, y q<sup>e</sup> caso de no acomodar a los interesados volvieran a pedir de nuebo su entrada y q<sup>e</sup> entonces p<sup>r</sup> votos o bolas se resolveria si debia o no admitirse conforme saliera la votacion”.

El 9 de abril del siguiente año 1857, el reiterado secretario Vicente Otazo propuso a la hermandad: “q<sup>e</sup> se hiciera una alacena comoda donde recoger y guardar los faroles p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se conserben puesto q<sup>e</sup> de su mal trato se rompen. A lo cual convinieron todos y dispusieron q<sup>e</sup> se firmara por acuerdo”. Se acordó que dicha alacena se hiciese en la caja del Altar, pero como la obra correspondía a la fábrica parroquial, el cura ecónomo don Víctor Eusebio Marrero convino en pagarla a la Hermandad.

En ese mismo mes de abril, don Vicente se trasladó al Puerto de la Cruz, junto a don José Domingo González, para recoger una imagen de la Virgen de los Dolores, con sus vestuarios y ornamentos, que había pertenecido al Convento Dominicó de dicha localidad y había sido cedida a la parroquia de Arafo por el vicario capitular y gobernador eclesiástico de la Diócesis en sede vacante, el Dr. don Andrés Gutiérrez Ávila. Fue la primera Dolorosa que tuvo la parroquia de San Juan Degollado, de la que cuidó desde entonces el propio Sr. Otazo; con este cometido continuó su hija, doña Magdalena Otazo, la que junto a su esposo don José Hernández Baños donó a la iglesia el cuadro de la “Virgen del Rosario con Santo Domingo y San Francisco”. El propio Sr. Otazo, que quedó encargado de la imagen desde ese mismo momento, dejó escrito que en la “*semana Sta. se le principio a dar culto allí y he continuado cuidándola y haciéndole su nobena a costa de la fábrica parroquial, siendo párroco el pbro. D. Víctor Marrero; y adelanté y compuse y puse vidriera a su nicho*”.<sup>30</sup>

Continuaba como secretario de la Hermandad el 19 de diciembre de 1858. Asimismo, en cumplimiento de un ofrecimiento hecho por el mencionado vicario capitular, el 7 de enero de 1860 se le entregó a don Vicente Otazo una custodia pequeña para la parroquia de San Juan Degollado de Arafo, a quien el párroco don Claudio Marrero le había encargado el irla a recoger, tras firmar el correspondiente recibo para el juzgado eclesiástico<sup>31</sup>.

Varios años después de haber ostentado la alcaldía de Arafo, nuestro biografiado volvió a ocupar algunos cargos en el Ayuntamiento de esta localidad. Así, el 15 de abril de 1857 ya era miembro de la Junta local del Censo electoral de dicho municipio; y del 12 al 21 de julio de ese mismo año actuó como prosecretario o secretario interino del Ayuntamiento arafero.<sup>32</sup>

Además de lo señalado, don Vicente fue un hombre culto y poseedor de una importante biblioteca. Por ello, en enero de 1860 alcanzó una de las mayores satisfacciones de su vida, al asistir al debut de la primera banda de música de Arafo, la “Numancia”, fundada y dirigida por su hijo Luis, al que había prestado todo su apoyo<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 238 y 343-344.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pág. 254.

<sup>32</sup> Archivo Municipal de Arafo. Libros de actas del Pleno y documentos varios, 1857.

<sup>33</sup> Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (2010). *La Sociedad Filarmónica “Nivaria” de Arafo (Banda de Música). 150 años de historia (1860-2010)*. Págs. 21-23.

## FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

El oficial retirado de Milicias y propietario don Vicente Otazo Ramos falleció en su domicilio de Arafo el 1 de enero de 1863, a consecuencia de perlesía, cuando contaba 64 años de edad. Había hecho testamento conforme a su clase, pero solamente había recibido el Sacramento de la Extremaunción, “*por no hallarse capaz de los demás*”. Al día siguiente se le hizo el funeral y oficio de sepultura, que corrió a cargo del párroco don Claudio Marrero Delgado, siendo testigos del triste acontecimiento, entre otros, los presbíteros don Víctor Eusebio Marrero y don Francisco Fariñas, éste natural de La Laguna.

Le sobrevivió su esposa, doña Josefa Marrero Fariña, con quien había procreado tres hijos, ya mencionados: *doña Eudoxia Otazo Marrero* (1838-?), maestra de Primera Enseñanza, quien contrajo matrimonio con el también maestro y fotógrafo don Francisco de Paula Natera y Ruiz Bustamante, natural de Cádiz, con quien emigró a La Palma y luego a América, dejando sucesión<sup>34</sup>. *Don Arón Luis Otazo y Marrero* (1843-1918), abogado, músico, promotor de la afición musical arafera, fundador y primer director de la Banda de Música “Numancia”, director de la Sociedad Filarmónica de La Orotava, juez sustituto de dicha villa, profesor y director del Colegio “Taoro” de Primera y Segunda Enseñanza, directivo de sociedades y escritor, con calle y busto en Arafo, quien casó en la villa de La Orotava en 1916 con doña Matilde Robles Contreras, con descendencia<sup>35</sup>. Y *doña María Magdalena Otazo y Marrero* (1848-1924), casada en 1884 con don José Hernández Baños, natural de La Laguna, maestro de Primera Enseñanza de Arafo y agente ejecutivo del impuesto de Cédulas personales en el Sur de Tenerife, y fallecida en Santa Cruz con sucesión<sup>36</sup>.

[30 de octubre de 2013]

[Actualizado el 11 de enero de 2021]

---

<sup>34</sup> Conocemos cinco hijos, de los que tenemos poca información, solo que los tres centrales nacieron en Candelaria: *doña Carmen Natera y Otazo* (1862-?), que casó con don José Fernández Gastesi, capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con descendencia; *don Francisco Natera y Otazo* (1866-?), *doña Emilia Natera y Otazo* (1868-1945), *doña María de los Ángeles Natera y Otazo* (1871-?) y *don Eduardo Natera y Otazo* (1873-?), de los que no tenemos más información. En 1875 vivían en la calle Real nº 29 de Los Llanos de Aridane, donde don Francisco trabajaba como fotógrafo. [María Victoria Hernández. “La calle Real de Los Llanos de Aridane”, <http://www.elapuron.com/blogs/tendedera/542/la-calle-real-de-los-llanos-de-aridane/> (Datos facilitados por Elías Torres Mesa)].

<sup>35</sup> Fue su único hijo: *don Juan Otazo Robles* (1896-1973), sargento de Infantería y comerciante, quien casó en Santa Cruz de Tenerife en 1921 con doña Erenia Padrón Campos. Procrearon a: *don Antonio Otazo Padrón* (1929-2020), nacido en La Orotava y célebre pintor, músico, escultor, filósofo y poeta en Venezuela, donde murió asesinado en su residencia de la ciudad de Cagua (Estado Aragua).

<sup>36</sup> Tuvieron tres hijos: *don Octavio Hernández Otazo* (1885-1964), comerciante, concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y secretario accidental de la Sociedad Cooperativa de Producción de Tenerife, casado en la capital tinerfeña en 1910 con doña Sixta Cañadas Togores, con quien procreó, entre otros hijos, a la Doctora doña Risela Hernández Cañadas; *don José Hernández Otazo* (1887-?), casado en Sancti Espíritus (Cuba) en 1918 con doña Domitila Pérez Marco; y *don Enrique Hernández Otazo*, también emigrante.